



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

DOÑA LUCÍA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de septiembre de 2015, adoptó entre otros, el Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

"CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPTE. 3C/2015.

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 12 de agosto de 2015, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del "suministro de alimentos dentro de las medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria de la Junta de Andalucía", y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas desde la fecha de envío de la invitación, sólo presentó oferta en plazo una empresa: Carnicería José Luis Silva.

Visto que el licitador con la oferta económicamente más ventajosa fue la empresa "Carnicería José Luis Silva" siendo el importe de licitación ofrecido de 9.522,00 euros IVA incluido, y siendo que presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 265 de 19 de junio de 2015 con asistencia de sus 5 miembros de derecho por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa, Carnicería José Luis Silva, el Contrato de "suministro de alimentos dentro de las medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria de la Junta de Andalucía", por importe de 9.522,00 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 231.22105 del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Don José Luis Silva Sánchez en representación de la empresa Carnicería José Luis Silva, con C.I.F. número 53275460-D, Adjudicatario del Contrato.

CUARTO.- Publicar la formalización del Contrato de suministro de alimentos dentro de las medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria de la Junta de Andalucía, por procedimiento negociado sin publicidad en el Perfil de Contratante."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el vº. Bº. del Sr. Alcalde, se expide la presente en Santiponce, a 22 de septiembre de 2015.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo. D. José López González

La Secretaria,

Fdo. D. Lucía Rivera García